Factura: 001-002-000025855

20160601001O00882

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20160601001O00882

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	1 EN MATRIZ Y 3 EN EJEMPLARES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/D

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0690066963001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARÍA 1ra DEL CANTÓN RIOBAMBA

FACTURA N°001-002-000025855

NÚMERO DE LIBRO: 20160601001O00882

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA: RAZÓN.- En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016); DOCTORA MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, en mi calidad de Notaria Pública Primera del Cantón Riobamba, en el protocolo a mi cargo, celebrado el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve ante el señor Raúl Dávalos Maldonado: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., procedo a MARGINAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el viernes veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis ante mi Doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto - Notaria Pública Primera del cantón Riobamba.

NOTARIA 1ra DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 1

Cantón Riobamba — Dra. Miriam Coronel Sacoto

2475

3

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000025854

20160601001P04502

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601001P04502

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FABRICA DE EMBUTIDOS *JORGE JARA VALLEJO* LA IBERICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	*RUC*	*0690066963001*	ECUATORIANA	GERENTE	JORGE BOLIVAR JARA VARGAS

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	MALDONADO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	*AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO.* CAPITAL SOCIAL: ANTERIOR 937500,OO, CON EL PRESENTE AUMENTO DE 106000,OO, EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE: 1´403.500.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	106000.00

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA 1ª DEL CANTON RIOBAMBA

FACTURA N°001-002-000025854

NÚMERO DE LIBRO 20160601001P04502

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.

Copias dadas: 1era., 2da, 3era.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí Doctora MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparece el señor JORGE BOLIVAR JARA VARGAS, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., de acuerdo al nombramiento debidamente inscrito que en copia se adjunta como documento habilitante. El compareciente autoriza se consulte y obtenga el certificado digital de datos de identidad, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Alimentos, residente y domiciliado en esta ciudad de Riobamba, hábil e idóneo para contratar y obligarse, a quien de conocerle en virtud de exhibirme su respectiva cédula de ciudadanía en este acto, doy Fe; y dice: Que tiene a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero Jorge Bolívar Jara Vargas en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el dos (2) de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ante el Doctor Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y seis (76), el veintitrés (23) de junio del mismo año, se constituyó la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,oo). DOS.- A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social alcanzando este la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,oo). TRES.- La Junta

Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el seis (6) de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016) resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía de la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,oo) a la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1'043.500,oo) es decir en la suma de CIENTO SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 106.000,oo); y, B) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA, realizada el seis (6) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), la misma que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA, procede a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,oo) a la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1'043.500,oo) es decir en la suma de CIENTO SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD.

106.000,oo), para cuyo efecto se emitirán 106.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de Capital se lo realiza con cargo a las cuentas Resultado ejercicio dos mil quince (2015) Utilidad y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital dos mil dieciséis (2016), que se adjunta como habilitante a este instrumento público. SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1´043,500.oo) dividido en un millón cuarenta y tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual, con excepción de las fracciones que han sido negociadas entre sí. Adicionalmente el compareciente declara que a la presente fecha la compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector público y que se encuentra al día con sus obligaciones con el IESS. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada

por Susana Chiriboga, Abogada profesional con matrícula número dieciocho guión dos mil diez guión ciento quince del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Ing. JORGE BOLIVAR JARA VARGAS
C.C.060177055-5
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.
RUC.0690066963001

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO
LA IBERICA CIA. LTDA.,
celebrada el 7 de noviembre de 2016

En la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de noviembre del 2.016, siendo las 16h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Colombia 24-16, se reúnen los socios de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión la señora Cecilia Jara Vargas en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Jorge Jara Vargas, en su calidad de Gerente. La señora Presidenta dispone que secretaría de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Ing. Jorge Jara Vargas, propietario de 187.500 participaciones de un dólar americano cada una, quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad Jorge Andrés Jara Oviedo propietario de 62.498 participaciones de un dólar americano cada una; María Hortencia Jara Oviedo, propietaria de 62.500 participaciones de un dólar americano cada una; María Belén Jara Oviedo propietaria de 62.500 participaciones de un dólar americano cada una; Cecilia Jara Vargas, propietaria de 187.500 participaciones de un dólar americano cada una; Juan Gabriel Ochoa Jara, propietario de 62.500 participaciones de un dólar americano cada una; Ana Lucía Jara Vargas, propietaria de 187.500 participaciones de un dólar americano cada, quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en calidad de apoderada del señor Jorge Esteban Ramos Jara, propietario de 62.500 participaciones de un dólar americano cada una, según consta del Poder General que se anexa al expediente de esta Junta; y, Juan Sebastián Ramos Jara, propietario de 62.502 participaciones de un dólar americano cada una, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Siendo las 16h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La señora Presidenta da a conocer a los socios que de acuerdo a lo planificado en el área contable se deberá proceder a realizar el aumento de capital que corresponde en virtud de la rebaja del impuesto a la renta por concepto de reinversión de utilidades a la que la compañía se acogió. En tal sentido y según las disposiciones legales vigentes el aumento de capital deberá perfeccionarse hasta el 31 diciembre por lo que mociona Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,oo) a la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1´043.500,oo) es decir en la suma de CIENTO SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 106.000,oo), para cuyo efecto se emitirán 106.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo realizará con cargo a las cuentas Resultado ejercicio 2015 Utilidad y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2016 que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada por la señora Presidenta, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,oo) a la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1´043.500,oo) es decir en la suma de CIENTO SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 106.000,oo), para cuyo efecto se emitirán 106.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2016, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Expresamente los socios aprueban por unanimidad la negociación de fracciones efectuada, en los términos detallados en el cuadro de Aumento de capital aprobado.

Seguidamente, la señora Presidenta manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Esta propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

RESOLUCION:

Reformar el Art. 4to del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1´043,500.oo) dividido en un millón cuarenta y tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una.

2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la

redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

Siendo las 17h20 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.

Sra. Cecilia Jara Vargas
PRESIDENTE
SOCIO

Ing. Jorge Jara Vargas
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

Sra. Ana Lucía Jara Vargas
SOCIA

Sra. María Hortencia Jara Oviedo
SOCIA

María Belén Jara Oviedo
SOCIA

Jorge Andrés Jara Oviedo
SOCIO (Menor de edad)
Representado por su padre y representante legal Jorge Jara V.

Juan Gabriel Ochoa Jara
SOCIO

Jorge Esteban Ramos Jara
SOCIO
Representado por Ana Lucía Jara V.

Juan Sebastián Ramos Jara
SOCIO

Dir: Colombia 24-16 y Larrea
Telfs: 032 961 597 - 032 962 959 / Fax: 032 966 896
e-mail: jorge.jara@laiberica.com / RIOBAMBA

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 2016

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDADES 2015	RESERVA LEGAL	TOTAL	NEGOCIACION DE FRACCIONES	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
										VALOR	NO. PART.
1	JORGE JARA VARGAS	187.500,00	20,0000	21.200,00	21033,63	166,37	21.200,00		21.200,00	208.700,00	208.700
2	ANA LUCIA JARA VARGAS	187.500,00	20,0000	21.200,00	21033,63	166,37	21.200,00		21.200,00	208.700,00	208.700
3	NORMA CECILIA JARA VARGAS	187.500,00	20,0000	21.200,00	21033,63	166,37	21.200,00		21.200,00	208.700,00	208.700
4	JORGE ANDRES JARA OVIEDO	62.498,00	6,6665	7.066,00	7011,03	55,46	7.066,49	-0,49	7.066,00	69.564,00	69.564
5	MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO	62.500,00	6,6666	7.067,00	7011,14	55,46	7.066,60	0,40	7.067,00	69.567,00	69.567
6	MARIA BELEN JARA OVIEDO	62.500,00	6,6666	7.067,00	7011,14	55,46	7.066,60	0,40	7.067,00	69.567,00	69.567
7	JUAN GABRIEL OCHOA JARA	62.500,00	6,6666	7.067,00	7011,14	55,46	7.066,60	0,40	7.067,00	69.567,00	69.567
8	JORGE ESTEBAN RAMOS JARA	62.500,00	6,6668	7.067,00	7011,34	55,46	7.066,80	0,20	7.067,00	69.567,00	69.567
9	JUAN SEBASTIAN RAMOS JARA	62.502,00	6,6669	7.066,00	7011,45	55,46	7.066,91	-0,91	7.066,00	69.568,00	69.568
	TOTAL	937.500,00	100,0000	106.000,00	105168,13	831,87	106.000,00	-	106.000,00	1.043.500,00	1.043.500

ING. JORGE JARA VARGAS
GERENTE

www.laiberica.com
Dir: Colombia 24-16 y Larrea
Telfs: 032 961 597 - 032 962 959 / Fax: 032 966 896
e-mail: jorge.jara@laiberica.com / RIOBAMBA
FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920
2475

10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 0601770555-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS
JARA VARGAS
JORGE BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARÍA FERNANDA
OVIEDO MOREANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ING. EN ALIMENTOS
V4844V4234
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034 JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

034 - 0021 0601770555
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
1 CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU PARROQUIA
0 ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0690066963001**
RAZON SOCIAL:	**FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
CONTADOR:	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/05/1989	**FEC. CONSTITUCION:**	02/05/1989
FEC. INSCRIPCION:	25/07/1989	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE EMBUTIDOS, JAMON, SALCHICHAS, MORTADELA,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: SANTA ROSA Calle: COLOMBIA Número: 24-16 Intersección: LARREA Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL MERCADO LA CONDAMINE Apartado Postal: 06-01-818 Telefono Trabajo: 032961597 Email: info@laiberica.com Telefono Trabajo: 032962959 Telefono Trabajo: 032966896 Web: WWW.LAIBERICA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 3\ CHIMBORAZO	**CERRADOS:**	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

11 FEB 2015

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAFIALLO **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 11/02/2015 09:01:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0690066963001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/05/1989

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE EMBUTIDOS, JAMON, SALCHICHAS, MORTADELA, CHORIZO.
PREPARACION Y CONSERVACION DE OTROS PRODUCTOS CARNICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: SANTA ROSA Calle: COLOMBIA Número: 24-16 Intersección: LARREA Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL MERCADO LA CONDAMINE Apartado Postal: 06-01-818 Telefono Trabajo: 032961597 Email: info@laiberica.com Telefono Trabajo: 032962959 Telefono Trabajo: 032966896 Web: WWW.LAIBERICA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 09/06/1999

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL - 002 **FEC. CIERRE:** 31/12/2006

FEC. REINICIO: 04/06/2001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE EMBUTIDOS: JAMON, SALCHICHAS, MORTADELA, CHORIZO, ETC.
PREPARACION Y CONSERVACION DE OTROS PRODUCTOS CARNICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: LUIS CORDERO Número: 719 Intersección: LEONIDAS PLAZA Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL VACA ORTIZ Telefono Domicilio: 2520471

FEB 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAFIALLO **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 11/02/2015 09:01:08

FÁBRICA DE EMBUTIDOS
TRADICIÓN Y CALIDAD DESDE 1920

Riobamba, Agosto 22 del 2.014

Ingeniero
Jorge Bolívar Jara Vargas
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de fecha 22 de Agosto del 2014; ha sido reelegido para que se desempeñe en el cargo de *GERENTE* de la compañía FÀBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÈRICA CÌA.LTDA., por un período de CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La COMPAÑÌA FÀBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÈRICA CÌA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de Mayo de 1989 otorgada ante el Notario Público del cantón Riobamba, doctor Raúl Dávalos Maldonado; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 23 de Junio de 1989, bajo el número 76 anotado bajo el número 2010 del *Repertorio.*

Atentamente,

Sra. Cecilia Jara
C.C. 0601542806
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía FÀBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBÈRICA Cía.Ltda."; Riobamba, Agosto 22 del 2 014

Ing. Jorge Bolívar Jara Vargas
c.c.: 0601770555
Nacionalidad: Ecuatoriana
Teléfono: 032962959
Domicilio: Km.1 ½ vía a Guano.Sector Las Abras.

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2397

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	351
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/08/2014
FECHA ACEPTACION:	22/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 1

Cantón Riobamba — Dra. Miriam Coronel Sacoto

2475
13

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000025852

20160601001D06074

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601001D06074

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE: JARA VARGAS JORGE; Y, RUC. DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil'es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:57).

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

IESS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JARA VARGAS JORGE BOLIVAR, representante legal de la empresa FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA con RUC Nro. 0690066963001 y dirección BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. IBERICA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 14 de diciembre de 2016
Validez del Certificado 30 días

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 1

Cantón Riobamba | Dra. Miriam Coronel Sacoto

2475

15

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000025853

20160601001D06075

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160601001D06075

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., de la página web el día de hoy 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, a las 10:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. DOCUMENTO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES, CONFERIDO POR EL IESS. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

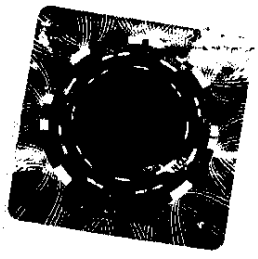

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 4020

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	246
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	GERENTE

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RIOBAMBA /23/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 76 CON REPERTORIO N° 2810 DEL 23 DE JUNIO DE 1989.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

Nº 0048603

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

0 375

17

Factura: 001-002-000027445

20170601001P00377

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601001P00377

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2017, (17:49)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0690066963001	ECUATORIANA	GERENTE	JORGE BOLIVAR JARA VARGAS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	MALDONADO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Factura: 001-002-000027446

20170601001C00690

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170601001C00690

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 1 DE MARZO DEL 2017, (17:50).

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

FACTURA N° 001-002-000027445

NÚMERO DE LIBRO 20170601001P00377

ACLARACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE BOLIVAR JARA VARGAS, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COPIAS DADAS: 1era, 2da.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy MIÉRCOLES UNO (01) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí DOCTORA MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparece el señor JORGE BOLIVAR JARA VARGAS, el compareciente autoriza se verifique y obtenga los datos electrónicos de identidad ciudadana, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, residente y domiciliado en las calles Colombia 24-16 y Larrea, de esta ciudad de Riobamba, con número telefónico 032 961-597, correo electrónico jorge.jara@laiberica.com , legalmente capaz para contratar y obligarse, portadora de su respectiva cédula a quien de conocerle doy fe, y dice: Que tiene a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de ACLARATORIA - RECTIFICATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- El señor JORGE BOLIVAR JARA VARGAS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada en la

ciudad de Riobamba el viernes veinte y tres de Diciembre del dos mil dieciséis, ante la Doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto, Notaria Primera del cantón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el treinta de diciembre del diciembre de dos mil dieciséis, bajo el repertorio número dos mil cuatrocientos setenta y cinco; con número de inscripción doscientos cuarenta y seis, el señor JORGE BOLIVAR JARA VARGAS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social de la compañía y por ende la reforma de estatutos, en donde involuntariamente en el numeral TRES.- y literal B) del mismo numeral TRES.- de la cláusula Segunda.- Antecedentes.- consta que la Junta Universal de Socios de la compañía se reunió el seis de Noviembre de 2016, cuando en verdad fue el **siete** de Noviembre del 2.016, lo cual se aclara y rectifica, dejando en lo demás válida dicha escritura pública.- TERCERA.- MARGINACION.- El señor JORGE BOLIVAR JARA VARGAS, en la calidad que comparece, solicita que tanto la señora Notaria como el señor Registrador Mercantil del cantón Riobamba, tomen nota de esta aclaratoria y rectificatoria en sus libros respectivos.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Susana Chiriboga, profesional con matricula número dieciocho guión dos mil diez guión ciento quince del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí l Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y para constancia di lectura a esta

escritura de principio a fin y en alta voz, todo esto en unidad de acto junto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

JORGE BOLIVAR JARA VARGAS
C.C. 0601770555

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

NOTARIA 1ra DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060177055-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA VARGAS
JORGE BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA FERNANDA
OVIEDO MOREANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN ALIMENTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13

V4344V4224

0004473503

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

033
JUNTA No.

033 - 009
NÚMERO

0601770555
CÉDULA

JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RIOBAMBA
CANTÓN

ZONA

LIZARZABURU
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601770555

Nombres del ciudadano: JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN ALIMENTOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: JARA JORGE

Nombres de la madre: VARGAS HORTENCIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLOS PATRICIO SAMANIEGO LARA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 177-010-79032

177-010-79032

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.02 11:39:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

0375 1298

EMBUTIDOS La Ibérica CIA. LTDA. Tradición y calidad desde 1929

FÁBRICA DE EMBUTIDOS
TRADICIÓN Y CALIDAD DESDE 1929

Riobamba, Agosto 22 del 2.014

Ingeniero
Jorge Bolívar Jara Vargas
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de fecha 22 de Agosto del 2014; ha sido reelegido para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía FÀBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÈRICA CÌA.LTDA., por un período de CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La COMPAÑÌA FÀBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÈRICA CÌA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de Mayo de 1989 otorgada ante el Notario Público del cantón Riobamba, doctor Raúl Dávalos Maldonado; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 23 de Junio de 1989, bajo el número 76 anotado bajo el número 2010 del Repertorio.

Atentamente,

Sra. Cecilia Jara
C.C. 0601542806
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía FÀBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBÈRICA Cía.Ltda."; Riobamba, Agosto 22 del 2 014

Ing. Jorge Bolívar Jara Vargas
c.c.: 0601770555
Nacionalidad: Ecuatoriana
Teléfono: 032962959
Domicilio: Km.1 ½ vía a Guano.Sector Las Abras.

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2397

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

[redacted]	1298
[redacted]	04/09/2014
[redacted]	351
[redacted]	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/08/2014
FECHA ACEPTACION:	22/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

N. 014772

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Factura: 001-002-000027447

20170601001C00691

COPIA DE COMPULSA N° 20170601001C00691

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento NOMBRAMIENTO CARGO GERENTE que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 1 DE MARZO DEL 2017, (17:50).

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EMBUTIDOS La Ibérica CIA. LTDA. Tradición y calidad desde 1920

FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920

NOTARIA 3era DEL CANTÓN RIOBAMBA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO
LA IBERICA CIA. LTDA.,
celebrada el 7 de noviembre de 2016

En la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de noviembre del 2.016, siendo las 16h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Colombia 24-16, se reúnen los socios de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión la señora Cecilia Jara Vargas en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Jorge Jara Vargas, en su calidad de Gerente. La señora Presidenta dispone que secretaría de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Ing. Jorge Jara Vargas, propietario de 187.500 participaciones de un dólar americano cada una, quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad Jorge Andrés Jara Oviedo propietario de 62.498 participaciones de un dólar americano cada una; María Hortencia Jara Oviedo, propietaria de 62.500 participaciones de un dólar americano cada una; María Belén Jara Oviedo propietaria de 62.500 participaciones de un dólar americano cada una; Cecilia Jara Vargas, propietaria de 187.500 participaciones de un dólar americano cada una; Juan Gabriel Ochoa Jara, propietario de 62.500 participaciones de un dólar americano cada una; Ana Lucía Jara Vargas, propietaria de 187.500 participaciones de un dólar americano cada, quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en calidad de apoderada del señor Jorge Esteban Ramos Jara, propietario de 62.500 participaciones de un dólar americano cada una, según consta del Poder General que se anexa al expediente de esta Junta; y, Juan Sebastián Ramos Jara, propietario de 62.502 participaciones de un dólar americano cada una, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Siendo las 16h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Dir: Colombia 24-16 y Larrea
Telfs: 032 961 597 - 032 962 959 / Fax: 032 966 896
e-mail: jorge.jara@laiberica.com / RIOBAMBA

La señora Presidenta da a conocer a los socios que de acuerdo a lo planificado en el área contable se deberá proceder a realizar el aumento de capital que corresponde en virtud de la rebaja del impuesto a la renta por concepto de reinversión de utilidades a la que la compañía se acogió. En tal sentido y según las disposiciones legales vigentes el aumento de capital deberá perfeccionarse hasta el 31 diciembre por lo que mociona Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,oo) a la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1´043.500,oo) es decir en la suma de CIENTO SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 106.000,oo), para cuyo efecto se emitirán 106.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo realizará con cargo a las cuentas Resultado ejercicio 2015 Utilidad y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2016 que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada por la señora Presidenta, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,oo) a la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1´043.500,oo) es decir en la suma de CIENTO SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 106.000,oo), para cuyo efecto se emitirán 106.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2016, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Expresamente los socios aprueban por unanimidad la negociación de fracciones efectuada, en los términos detallados en el cuadro de Aumento de capital aprobado.

Seguidamente, la señora Presidenta manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Esta propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

RESOLUCION:

Reformar el Art. 4to del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1´043,500.oo) dividido en un millón cuarenta y tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una.

2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la

EMBUTIDOS La Ibérica CIA. LTDA. Tradición y calidad desde 1920

FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920

redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

Siendo las 17h20 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.

Sra. Cecilia Jara Vargas
PRESIDENTE
SOCIO

Ing. Jorge Jara Vargas
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

Sra. Ana Lucía Jara Vargas
SOCIA

Sra. María Hortencia Jara Oviedo
SOCIA

María Belén Jara Oviedo
SOCIA

Jorge Andrés Jara Oviedo
SOCIO (Menor de edad)
Representado por su padre y representante legal Jorge Jara V.

Juan Gabriel Ochoa Jara
SOCIO

Jorge Esteban Ramos Jara
SOCIO
Representado por Ana Lucía Jara V.

Juan Sebastián Ramos Jara
SOCIO

Dir: Colombia 24-16 y Larrea
Telfs: 032 961 597 - 032 962 959 / Fax: 032 966 896
e-mail: jorge.jara@laiberica.com / RIOBAMBA

Factura: 001-002-000027419

20170601001C00675

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170601001C00675

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE MATRIZ DE PROTOCOLO ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LA IBERICA CIA. LTDA.,CELEBRADA EN 7 DE NOVIENBRE DE 2016 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 1 DE MARZO DEL 2017, (11:58).

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESPACIO EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Factura: 001-002-000027479

20170601001O00081

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601001O00081

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (11:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04502

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0690066963001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00377

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

FACTU RA N° 001-002-000027479

NÚMERO DE LIBRO: 20170601001O00081

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy DOS (02) de Marzo del año dos mil diecisiete (2017); DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, en calidad de Notaria Pública Primera del cantón Riobamba, en el protocolo a mi cargo celebrado el veintitrés (23) de diciembre del dos mil dieciséis, procedo a marginar una escritura Aclaratoria otorgado por el señor JORGE BOLIVAR JARA VARGAS, en calidad de Gerente de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., ante la suscrita Notaria Dra. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Primera del cantón Riobamba, en fecha uno (01) de marzo del dos mil diecisiete (2017).

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

TRÁMITE NÚMERO: 658

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	375
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RIOBAMBA /01/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 76 DEL 23 DE JUNIO DEL 1989 DE LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-[illegible] Y JOSÉ MARÍA URBINA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba